

SELLO 4.  
40. MRS.



AÑO DE  
1822.

En la Villa de Alamo a cuatro de Junio de mil ochocientos veinte y dos estando celebrando la sesión extraordinaria el Ayuntamiento Const. de ella compuesto de los Sres. del margen se dio cuenta de una representación de los vecinos de esta misma Villa, dirigida al Soberano Congreso Nacional exponiéndole el miserable estado en q. se hallan por las faltas de cosechas de los años anteriores y pérdida total de la presente por los uracanes y hielos q. los han destruido; solicitando el perdón de la contribución del presente año pues apenas podrán pagar lo q. deben de años de los anter. cuya representación ponen en manos de esta Corporac.<sup>n</sup> p.<sup>a</sup> q. acompañada de su informe sobre los puntos q. en ella se versan, la dirija por el conducto de la Diputación Pro. al Soberano Congreso; en cuya virtud esta Corporación Dixo: q. en atención a ser cierto todo quanto en ella se expone y resultar del expediente formado de su orden de resultas del hielos quanto en su apoyo e informe pudiese de esta Corporación; se saque certificación con inserción literal del resultado de dicho expediente y la q. con dicha representación se dirija acompañada del correspond. of. a S. E. la Diputación Provinc. para q. se sirva darle el curso debido.

este acto,